

ORDENANZA N° 5454

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por el Señor Gómez, Segundo Dardo, D.N.I. N° 16.956.540, consistente en una fracción de terreno con una Superficie total afectada por línea Municipal de Dieciocho Metros Cuadrados Cuarenta y Cuatro Decímetros Cuadrados (18mt² 44 dcm²) dadas por la traza de edificación Municipal en Calle General Paz de ésta Ciudad cuyas medidas son las siguientes (12 mt.) Doce Metros al Norte, (12 mt. 06 cm.) Doce Metros Seis Centímetros al Sud, (1mt. 93 cm.) Un Metro Noventa y Tres Centímetros al Este y (1 mt. 15 cm) Un Metro Quince Centímetros al Oeste, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I -Sección C - Manzana 40 - Parcela "y", comprendiendo todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, datos obrantes en Expediente SDU-1063- G-17, donación que fuera ratificada en Acta de ratificación de Donación efectuada por Escribana Municipal, en Escritura N° 20 de fecha 13 de Junio de 2.017.

ARTICULO 2°.- Incorporar, la fracción automáticamente al Dominio Público Municipal, incorporándose a la traza de las calles acera Norte de calle General Paz entre 1° de Marzo y anterior proyecto Ruta N° 38, Barrio Cementerio.

ARTICULO 3°.- Autorizase, al Departamento Ejecutivo Municipal a eximir al Señor Gómez Segundo Dardo, D.N.I. N° 16.956.540 del pago de derechos, tasas y contribuciones municipales, conforme a lo estipulado en el artículo 137°, de la Ordenanza Impositiva N° 5388/16, hasta un monto de Pesos Nueve Mil Doscientos Veinte Pesos (\$ 9.220,00), como valúa, según informe de tasación realizado por la Dirección General de Tierras y Catastro Municipal de fecha 20/04/2.017.

ARTICULO 4°.- Por las Direcciones de Desarrollo Urbano, Catastro y Rentas Municipal realícense las anotaciones correspondientes.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Ortiz Francisco Mario

A/C Sec. Deliberativa